

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 31-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto lo solicitado por la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en cuanto a que se disponga el traslado al Juzgado a su cargo de la Dra. Marta A. Torres, Secretaria de Relatoría del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 3 de la misma Circunscripción Judicial. Ello, con motivo de la propuesta que formuló al respecto y las conformidades de la referida Secretaria y de la Dra. Gabriela J. Morales, que se desempeñaba como Secretaria de tal Juzgado y en tanto, por Acuerdo N° 468-STJSL-SA-2021, se trasladó a la Dra. Morales a la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia. -

Que, en el referido Acuerdo, también se dispuso que la Dra. Gabriela J. Morales reemplazara a la Dra. Tamara Belén Salinas, Secretaria de la sub área de Despacho Civil de la mencionada Oficina de Gestión Unificada, inter durara la licencia por razones de maternidad.-

Por ello, y considerando las razones funcionales de los referidos Organismos y de conformidad a las facultades conferidas en el art. 39 inc. 16 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la Dra. Marta Alejandra Torres, Secretaria de Primera Instancia, pasará a prestar funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del reintegro de la Dra. Tamara Belén Salinas, Secretaria de la sub área de Despacho Civil de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, de la misma Circunscripción Judicial.

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos". -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 11913/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS